Programa de Preinversión
Préstamo BID 1143/OC-P

CONTRATO ABIERTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de julio de 2012, entre el **Ministerio de Hacienda - Subsecretaria de Estado de Economía – Programa de Preinversión 1143/OC-PR**, con domicilio legal en Presidente Franco 173 c/ Ntra. Sra. de la Asunción, Edificio Ybaga, representado por el **Sr. Ramón Isidoro Ramírez**, en su calidad de Director Nacional del Programa de Preinversión, en adelante **"El Contratante"** y **DOCUNET S.A.** en adelante **"El Proveedor"**, con domicilio en Avenida Aviadores del Chaco Nº 3850, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada por el **Sr. Leonardo R. Carella**, en su calidad de Presidente, de nacionalidad argentina, con Cédula de Identidad policial paraguaya Nº 5.085.396, convienen en celebrar el siguiente contrato de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA"**, cuyas condiciones se señalan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA – Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto la Contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipos de Oficina - **Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora multifunción modelo Workcentre M20i, marca XEROX.**----------

SEGUNDA – Precio: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones), pudiendo ser inferior al monto máximo dependiendo de la cantidad requerida en el presente año, según la lista de precios presentada. Asimismo debe incluir todo gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del contrato como lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado I. V. A, o cualesquiera otras cargas impositivas que correspondan.----------

TERCERA – Forma de Pago: : El pago de la prestación, objeto de este contrato, será efectuado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), una vez recepcionada la solicitud de pago y la factura correspondiente, remitida por el Contratante. El monto contratado será financiado con recursos previstos en el Objeto de Gasto 240 – F.F. 10, del Presupuesto del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, aprobado por Ley para el Ejercicio Fiscal 2012. - ----------

CUARTA – Plazo: La provisión de los servicios será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta el cumplimento de las obligaciones asumidas.----------

En la eventualidad que se presentasen pedidos de suspensión, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes causales:

a) Por causas fortuitas de fuerza mayor debidamente justificadas:
   - Conflagración, guerra internacional, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay.
   - Huelga, terrorismo o epidemias devastadoras dentro del área de la ciudad de Asunción del Paraguay.
   - Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área de la ciudad de Asunción del Paraguay.

b) Por suspensión de los servicios ordenados por el Proyecto o por causas ajenas al Proveedor debidamente verificadas y aceptadas por el Contratante.

c) Por suspensión que acordaren las partes.----------

QUINTA – Documentos del Contrato: Forman parte del Contrato:

a) El texto del presente contrato.
b) La oferta presentada para el Lote 1-Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora multifunción modelo Workcentre M20i, marca XEROX.
c) La resolución de adjudicación.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de la presentación del servicio y estos se obligan a respetarlos.----------

SEXTA – Penalizaciones: Si de las verificaciones efectuadas por el Contratante, se observaren deficiencias en los servicios, por causas imputables al Proveedor; se aplicará al mismo una multa equivalente al (3%) tres por ciento sobre el monto de cada servicio. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.----------

SEPTIMA – Rescisión y terminación del contrato: El Cliente podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

a. En caso fortuito o de fuerza mayor por la cual se imposibilite el cumplimiento del presente contrato, las partes podrán resolver o rescindir del mismo por mutuo acuerdo, previa conciliación de Cuentas según Art. 58 de la Ley N° 2051/03-
b. Por incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las disposiciones del Art. N° 59 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y/o de las cláusulas contractuales.-
c. Por incumplimiento por parte del Contratante de cualquiera de las disposiciones del Art. 60 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVA – Responsabilidad civil: El Proveedor asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.----------

NOVENA - Cesión del contrato: El Proveedor, no podrá ceder las prestaciones de los servicios ni transferir las mismas a terceros como así también no podrá ceder el derecho a percibir el pago o cargo acordado más arriba. El Contratante no podrá ceder ni transferir este Contrato.----------

DECIMA - Domicilios y Jurisdicción: Este Contrato de Servicios está preparado en Asunción, Paraguay. Para todos los efectos del mismo, notificaciones, citaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales, el Proveedor y el Contratante constituyen domicilio especial en los lugares señalados en el encabezamiento, domicilios que se considerarán válidos para todos los actos jurídicos y administrativos emergentes de la ejecución y cumplimiento de este contrato, salvo que, por escrito y en forma expresa, posteriormente fueran cambiados.--

Para toda cuestión o controversia relacionada con este contrato, las partes, el Proveedor y el Contratante, en forma expresa, se someten a) Para todos los efectos del presente contrato, las partes con motivo de interpretación, aplicación o validez del presente contrato, del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones que contraen, y cualquier otro asunto que se relacione directa o indirectamente con lo pactado en este instrumento, sin importar su naturaleza, materia o cuantía, acuerdan que será resuelto por un arbitrador en cuanto al procedimiento y fallo. El arbitrador será designado de común acuerdo por las partes y, si esto no se produjese, la designación corresponderá a la justicia ordinaria. b) Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Asunción, sometiéndose, en cuanto procediere a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.----------

En prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha indicada más arriba.----------

Ramón Isidoro Ramírez
El Contratante

Leonardo R. Carella
El Proveedor
Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

[redacted]

xerox

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Proceso de Contratación: **Modalidad CD N° 32/2012 Contrato de Mantenimiento de Equipos de Oficina ID: 230304**

A la Convocante: **PROGRAMA DE PREINVERSION PRESTAMO BID 1143 / OC - PR**

Yo, Leonardo R. Carella Cédula de Identidad 5.085.396, quien suscribe, en calidad de Presidente de DOCUNET S.A., proveedor adjudicado, declaro bajo fe de Juramento:

Que me comprometo a cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Contrato derivado del llamado de referencia.

Que me obligo a pagar la suma de Gs. **1.000.000 (Guaraníes un millón)**, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Ésta declaración es válida hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

Nombre: **Leonardo R. Carella** En calidad de **Presidente**

Firma: _____ Leonardo Carella Presidente DOCUNET S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **DOCUNET S.A.**

El día **11** del mes **julio** del año **2011.**

Docunet S.A.
Av. Aviadores del Chaco 3850 c/Madame Lynch Asunción - Paraguay Tel: (595 21) 682 000 Fax: (595 21) 673 104 www.xoparaguay.com